

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 25 JUL. 2019

DECRETO N° 2477 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Don DIEGO FERNANDO DÍAZ VIDAL; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 26 de junio 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	DIEGO FERNANDO DÍAZ VIDAL
ESTABLECIMIENTO	:	Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A-46 de Lota.
R. U. N.	:	
F. DE NACIMIENTO	:	28 de octubre de 1996
FUNCION	:	Celador
JORNADA	:	44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	:	26 de junio de 2019.-
HASTA	:	09 de agosto de 2019.-
MOTIVO	:	Días compensados de Don Rubén Vejar
RENTA MENSUAL	:	\$301.000.-
A.F.P. - SALUD	:	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 -

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMUYAO/OJC/SCC/LAEV/igj

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-